



RESUMEN DEL PROYECTO

TEXO QUIMICA S.R.L. es una empresa argentina radicada en Sarandí - Villa de Luján 1767, partido de Avellaneda- desde el 29 de diciembre de 1998 en el rubro de productos químicos y localizada dentro del Parque Industrial Villa Luján (<http://pivla.com.ar/institucional/>). Este parque industrial -donde se encuentra TEXO QUIMICA-, es lindante con una zona C (industrial mixta). Por lo tanto, en esa zona de Sarandí coexisten otras actividades industriales y vecinos, siendo así una región densamente poblada, restringiendo la zona de influencia solo a la localidad de Sarandí.

La empresa TEXO QUIMICA se dedica a la formulación de hidrofugantes para tableros y papel, resinas para papel y cartón, tensioactivos y auxiliares para la industria del cuero, revestimientos y química en general, siendo una empresa que realiza mayormente su actividad a fasón. Para la elaboración de sus productos TEXO QUIMICA posee seis áreas definidas: 1) sector de elaboración de emulsiones de parafina, 2) reactor de elaboración de Dimetil Ditiocarbamato de Sodio, 3) reactores de síntesis de tensioactivos, resinas y soluciones, 4) reactor de disolución de Lignosulfonato de Sodio o dispersiones de grafito, 5) reactores de emulsiones para papel (AKD) y 6) Reactores multipropósito donde se formula el Metam Sodio o Amonio.

En cuanto a los productos que formula, estos los realiza en reactores de distintas capacidades, con agitación y calefacción o enfriamiento según lo requiera la síntesis o proceso desarrollado, siendo el total de los procesos de tipo batch. Las materias primas se reciben en estado líquido (granel, IBC, tambor o bidón) o sólido (bolsas). Los productos elaborados o sintetizados son comercializados a granel, IBC, tambores metálicos o plásticos y bidones. Los procesos de calentamiento o enfriamiento, son a través de caldera de vapor que produce vapor de baja presión y otra de fluido térmico, y los enfriamientos a través de tres torres que refrigeran el circuito de agua, más un segundo compuesto de un chiller (y torre asociada) que

TEXOQUÍMICA SRL



solo abastece a la producción de emulsiones de parafina y AKD. **Todos estos sistemas son cerrados, solo existiendo ingreso de agua por reposición debido a la evaporación. El consumo de agua es únicamente a través del provisto por AySA y el establecimiento no posee perforaciones a fuentes subterráneas ni tomas de agua de ningún curso de agua superficial.**

El agua utilizada es solo provista Aysa, la cual se recibe en dos cisternas, la primera solo de uso para baños y cocina de las oficinas que se eleva al tanque y la segunda para reposición del sistema de enfriamiento y consumo en producción. **El proceso productivo no genera ningún efluente líquido que se vuelque o se necesite disponer.** Esto ha sido constatado por organismos ambientales que han fiscalizado al establecimiento (Dirección de Prevención y Recomposición Ambiental del Ministerio de Ambiente de la Nación).

Los procesos que generan algún efluente por limpieza del equipamiento, son almacenados y utilizados en su totalidad en el mismo proceso de elaboración de emulsiones parafínicas regulando pH y emulsificantes.

Los residuos especiales que se generan son escasos, hecho informado a través de la Declaración Jurada sobre Generación de Residuos Especiales Industriales, Tasa 2022 y anteriores. **Básicamente son envases que se gestionan con operadores habilitados, poco de Y9 o Y18.** El almacenamiento transitorio de los residuos especiales se realiza en recinto de acopio cerrado y de acuerdo a lo exigido en el dec. 806/97 y res. 592/00. El mismo cuenta con contención, identificación y segregación. Los Y9 e Y18 se colocan en bolsas. **La gestión prevista para estos residuos es disponerlos mediante transportista y operador habilitado.**

Todos los procesos que se realizan dentro de TEXO QUIMICA no generan ningún impacto en el aire, agua, suelo. Dada la escala y tamaño de los procesos productivos que se realizan dentro de las instalaciones, estos no poseen relevancia en las variables atmosféricas de las inmediaciones en la localidad de Sarandí o incluso en el partido de Avellaneda. **Las fuentes fijas existentes se corresponden a equipos de combustión (caldera de vapor y de fluido térmico) a gas natural**



y las demás a fuentes difusas de escasa magnitud, donde el 90.5 % de la producción anual de TEXO QUIMICA es emulsión de parafina la cual no genera ningún peligro al ambiente y/o salud de las personas.

Además, el proceso productivo no genera ningún efluente líquido que se vuelque a ningún colector, pluvial o se necesite disponer como residuo. Esto ha sido constatado por organismos ambientales que han fiscalizado al establecimiento (Dirección de Prevención y Recomposición Ambiental del Ministerio de Ambiente de la Nación). **En cuanto a la ocupación del suelo, el total del predio que se usa para actividades productivas o de movimientos de materias primas o productos terminados es de hormigón, siendo este totalmente impermeable.**

De acuerdo a las características y procesos que se desarrollan en TEXO QUIMICA, no se estima que se generen impactos negativos en la vida humana, la flora y fauna, el suelo, el agua, el aire, clima, paisajes, los bienes materiales, patrimonios culturales de la localidad de Sarandí o inmediaciones a la planta. Cabe destacar que en TEXO QUIMICA no existen riesgos de: vuelco de efluentes líquidos, de emisiones gaseosas que afecten la calidad de aire, de generación de residuos especiales en cantidad o peligrosidad significativa o de ruidos que trasciendan al exterior en condiciones habituales de funcionamiento, y que en función de ello haya que implementar medidas de mitigación.

Que los posibles y únicos impactos que las actividades en TEXO QUIMICA pueden ocasionar -sin que ello necesariamente genere una situación que trascienda al establecimiento- son acciones accidentales derivadas de una incorrecta operación en alguno de los procesos o una falla en algún equipo industrial. A continuación, se indican las posibles situaciones que pudieran generar un Impacto Ambiental y un resumen de las medidas de mitigación:

1. Derrames de sustancias químicas (materias primas líquidas) en las operaciones de carga de reactores en sectores de producción. Medidas de Mitigación: Todos los reactores cuentan con su contención. Esta situación rara vez



genere un evento de magnitud, pero se darán las indicaciones y medidas preventivas del caso.

2. Derrames de productos terminados en las operaciones de descarga de reactores en sectores de producción. Medidas de Mitigación: Todos los reactores cuentan con su contención. No hay afectación de ningún recurso potencial, pero se darán las indicaciones y medidas preventivas del caso.

3. Accidente, incidentes o contingencias con riesgo de derrames. Este riesgo posible es derivado de malas operaciones en movimientos de materias primas o productos terminados, en los sectores de acopio o de carga y descarga. Su valoración es significativa y se tomaran medidas de prevención. Medidas de Mitigación: Cualquier derrame que afecte fuera del recinto, puede ser absorbido y eliminado como residuo especial o recuperado según ensayos de calidad. Realizar continuos chequeos de equipos e instalaciones con el fin de evitar derrames, incidentes, accidentes y contingencias por mal funcionamiento. Capacitar.

4. Accidente, incidentes o contingencias con riesgo de incendio. Este impacto posible es derivado de una acción humana o un mal funcionamiento de un equipo o instalación eléctrica y que pueda ocasionar o tengan la potencialidad de genera un incendio. Su valoración es significativa y se tomaran medidas de prevención. Medidas de Mitigación: Confección de un procedimiento y plan de mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas y mecánicas. Efectuar simulacros de respuesta frente a contingencias ante un derrame e incendio. Informar al personal sobre las características de las sustancias a manipular. Realizar continuos chequeos de equipos e instalaciones con el fin de evitar derrames, incidentes, accidentes y contingencias por mal funcionamiento. Registrar los datos obtenidos y persona que realizó el relevamiento. Capacitar

En cuanto a la gestión ambiental, TEXO QUIMICA se compromete a mantener una Política de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente, el cual tendrá como objetivos principales: cumplir las leyes y reglamentaciones existentes y aplicables para el cuidado del Medio Ambiente y capacitar y formar hábitos seguros en todo el

TEXOQUÍMICA SRL



personal de la empresa. Instrumentará para ello las acciones necesarias en la prevención, la higiene, la seguridad y protección del medio ambiente, en todas las actividades que se desarrollen dentro de las instalaciones. Por ello propone llevar a cabo un programa de monitoreo de sus emisiones gaseosas y del control de los impactos ambientales antes indicados.

En cuanto al Marco Legal de aplicación y el cumplimiento por parte de TEXO QUÍMICA se mencionan: Ley N° 25.675 – Ley General del Ambiente, Ley N° 11.723. Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Provincia de Buenos Aires, Ley N° 11.459. Radicación y Funcionamiento Industrial, Decreto Reglamentario N° 973/2020, Res.531/2019 y Res. 565/2019, Ley N° 5.965. DECTO-2018-1074-GDEBA-GPBA. De protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmosfera. Efluentes gaseosos. Resolución N° 559/2019, LEGA, Ley N° 5.965. De protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmosfera. Efluentes Líquidos. Decreto Reglamentario 2009/60,3995/84 y 3790/90. Resoluciones ADA 336/03, 241/07, 247/08, 289/08, 465/13 y normas complementarias. Efluentes líquidos., Ley N° 11720. Residuos Especiales, Decreto Reglamentario 806/97, Resolución 592/00 y normas complementarias., Ley N° 11.459. Aparatos sometidos a presión (ASP), Decreto 1.741/96. Resoluciones 231/96, 529/98, 1126/07 y normas complementarias., Ley N° 19.587, Decreto Reglamentario 351/79 y normas complementarias. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ley N° 24.557 de Riesgos de trabajo., Ley N° 26.045. SEDRONAR, Decretos 1.095/96, 1.161/00. Resolución 885/08 y normas complementarias. Registro Nacional de precursores químicos (RENPRE)., Seguro Ambiental Obligatorio (SAO). Disposiciones OPDS 4059/09,1629/09, Resolución OPDS 165/10 y normas complementarias de la provincia. Ley Nacional 25675 (art. 22)., Resolución N° 345/98. Establecimientos industriales que generen residuos industriales., Ruidos Molestos: Res. N° 159/1996., Dec. 674/89 y Res. 776/92, Dirección de Prevención y Recomposición Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

TEXOQUÍMICA SRL



TEXO QUIMICA ha mantenido buena y normal convivencia con industrias vecinas y con la cercanía de la población aledaña al parque, no contando con reclamos generados por su actividad productiva. No hay impactos sinérgicos con otras obras o industrias, y la magnitud de las actividades de TEXO QUIMICA son de muy baja incidencia. Que en relación a emisiones gaseosas y la sinergia con otras actividades del parque, TEXO QUÍMICA no emite ningún material particulado.